

ACTA N° 1884

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de // Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los / señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resolución / de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido / en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la Reso- / lución de Superintendencia N° 65/93, interrumpiendo -por razones de ser- / vicio- a partir del día 8 de marzo del año en curso, el descanso compen- / satorio correspondiente a la FERIA Judicial del año 1992, a la agente Ra- / mona Avalos de Rolón. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolu- / ción, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Subrogación Secretarías del / Superior Tribunal de Justicia. Visto que el Art. 84° de la Ley Orgánica / Judicial establece en el segundo párrafo, respecto a las Secretarías del / Superior Tribunal de Justicia: "... Se subrogarán entre sí en el orden / que fije el Superior Tribunal de Justicia"; en consecuencia y atento a / la necesidad de reglamentar lo allí establecido, ACORDARON: Disponer que / los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia se subrogarán en el si- / guiente orden: a) Si se trata del Secretario en lo Civil, Comercial y // del Trabajo, por el de la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y / de Competencia Originaria, por el de la Secretaría Criminal, Correccio- / nal y de Menores. por el Secretario de Superintendencia y por el de la / Secretaría Administrativa. b) Si se trata del Secretario en lo Criminal, / Correccional y de Menores, por el Secretario en lo Civil, Comercial y // del Trabajo, la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y de Compe- / tencia Originaria, el Secretario de Superintendencia y el de la Secreta- / ría Administrativa. c) Si se trata del Secretario en lo Contencioso-Admi- / nistrativo y de Competencia Originaria, por el de la Secretaría Civil, / Comercial y del Trabajo, el Secretario en lo Criminal, Correccional y de / Menores, el de Superintendencia y el de la Secretaría Administrativa. d) / Si se trata del Secretario de Superintendencia por el de la Secretaría / Administrativa, el Secretario en lo Criminal, Correccional y de Menores, / el Secretario en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Origina-

///..

//.ria y por el Secretario Civil, Comercial y del Trabajo. e) Si se trata del Secretario Administrativo, por el de la Secretaría de Superintendencia, el Secretario en lo Criminal, Correccional y de Menores, el Secretario en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Originaria y el Secretario en lo Civil, Comercial y del Trabajo. TERCERO: Auxiliar de Segunda María Concepción Barnada de Vissani s/pedido de jerarquización / por título (Nota N° 649/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la presentante solicita a este Tribunal tenga a bien // disponer la jerarquización de la misma, conforme al título de Abogada // que ostenta y en mérito a lo dispuesto en Acuerdo N° 1849, punto 8°; y / Considerando: Que el Acuerdo que se invoca prevee: "asignar al personal/ administrativo de este Poder Judicial y que acredite haber finalizado // los estudios correspondientes a las carreras de Abogacía, Escribanía o / Ciencias Económicas, una remuneración equivalente a la categoría mínima/ de Oficial Auxiliar del Escalafón Administrativo aprobado por Acuerdo N° 1779, punto 4°, siempre que se desempeñe en tareas afines al título que/ ostenta". Que siendo tal la situación en que se encuentra la presentan-// te, atento poseer el título de Abogada, corresponde dictar el instrumen-// to que posibilite la percepción por la misma de la indicada remunera-/// ción. Por ello, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia para que suscriba/ con la Abogada María Concepción Barnada de Vissani el correspondiente // contrato, asignándole la remuneración equivalente a la categoría de Ofi-// cial Auxiliar del Escalafón Administrativo, con más las asignaciones y / bonificaciones que le corresponda, a partir de la fecha del presente A-// cuerdo y hasta el 30 de junio del año en curso. CUARTO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Cir-// cunscripción Judicial Dra.Lucrecia Marta Canavesio de Villalba s/pedido/ ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 640/93-Sec.Adm. y / Sup.). Visto la nota aludida por la cual la titular del Juzgado menciona do solicita ampliación de los plazos para dictar sentencias; atento a lo establecido en el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley / N° 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos en los expedientes/ que se indican en la mencionada nota, hasta el 15 de abril del año en // curso. QUINTO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer

///..

///.cial N° 1 Dra. Luisa Dolores Valdarenas de Plascencia s/pedido de personal (Nota N° 575/93-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la /// cual la titular del Juzgado mencionado solicita se contemple la posibilidad de afectar un (1) agente administrativo, a fin de contar con el personal necesario para el cumplimiento de las tareas respectivas, ACORDARON: Facultar a Secretaría a convocar a un (1) aspirante de la lista de orden de mérito confeccionada por Resolución de Presidencia N° 112/92 /// (Sup.) y aprobada por Acuerdo N° 1860, punto 1°, a los fines de su contratación hasta el 30 de junio del corriente año, con una remuneración / equivalente al cargo de Auxiliar de Segunda del Escalafón Administrativo, con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda, autorizándose a Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. SEXTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Las Lomitas Dn. Andrés Barroca s/comunicación (Nota N° 633/93-Sec. Adm. y Sup.). Visto el Oficio N° 21 venido del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas, por el que se comunica / -conforme a lo dispuesto por el Art. 396 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Formosa- el no cumplimiento por parte del Departamento de Personal del Ministerio de Educación de la Provincia, de / los pedido que se le formularan reiteradamente por dicho Juzgado en los autos: "VARDICH de OLIVARES, Juana c/ABDALA de CEJAS, Marisol s/Preparación judicial", Expte. N° 08/89, ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo / tenga a bien arbitrar las medidas pertinentes, a efectos de que el Departamento de Personal del Ministerio de Educación de la Provincia, cumplimente lo requerido en los Oficios N°s. 08/91 y 146/92 y Radiograma N°11/91, librados en los autos que se menciona ut-supra. SEPTIMO: Modificación del inciso 3°) del punto 5° del Acuerdo N° 1828-Llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y oposición para el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía. Visto lo dispuesto en el Acuerdo N° 1828, punto 5°, inc. 3°) respecto del llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía, ACORDARON: Modificar el inciso 3°) del punto 5° del citado Acuerdo N° 1828, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...3°) En caso de considerarse necesaria la prueba de oposición, el Superior Tribunal designará en cada ocasión la /

///..

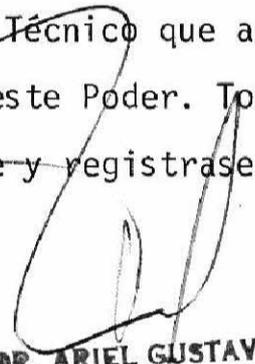
//mesa examinadora que corresponda". OCTAVO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Dra. Luisa D.Valdarenas de /// Plascencia s/comunicación (Nota N° 656/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto el Oficio N° 76/93 venido del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Capital, por el que se comunica -conforme a lo dispuesto por el Art. 396 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Formosa-, el no cumplimiento por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación -Delegación Formosa- de los pedidos que se formularan reiteradamente por dicho Juzgado en los autos: "ALFONSO, Nora Esther por sí y / en Representación de sus hijos menores c/GUGLIELMONE, Julio César y/o // quienes resulten propietarios y/o responsables s/Indemnización de Daños/ y Perjuicios", Expte.N° 224/91, ACORDARON: Solicitar al señor Ministro / de Trabajo de la Nación tenga a bien arbitrar las medidas pertinentes, a efectos de que el Ministerio a su cargo (Delegación Formosa), cumplimente lo requerido en los Oficios N°s. 321/92; 322/92; 606/92 y 607/92, librados en los autos mencionados ut-supra. NOVENO: Señor Rector de la Universidad Católica de Santa Fe, Arquitecto José María Paseggi s/comunicación iniciación Carrera Doctorado en Ciencias Jurídicas. Visto la comunicación recibida del señor Rector de la Universidad Católica de Santa Fe, con respecto al emprendimiento que está llevando a cabo esa Casa de Altos Estudios, referente al Doctorado en Ciencias Jurídicas (curso cuya / duración es de dos años), máximo grado académico en estudios universitarios, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. DECIMO: Señor Santiago / Ricardo Jojot s/Ofrecimiento renovación contrato locación de inmueble // que ocupa el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial (Nota N° 687/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, atento al ofrecimiento realizado por el presentante y el vencimiento el día 31 de marzo del corriente año del contrato aludido, ACORDARON: Facultar a Presidencia a realizar los trámites necesarios para la / renovación del mencionado contrato. DECIMO PRIMERO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal/ del Trabajo, Juzgado de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de / la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital y El Co

///..

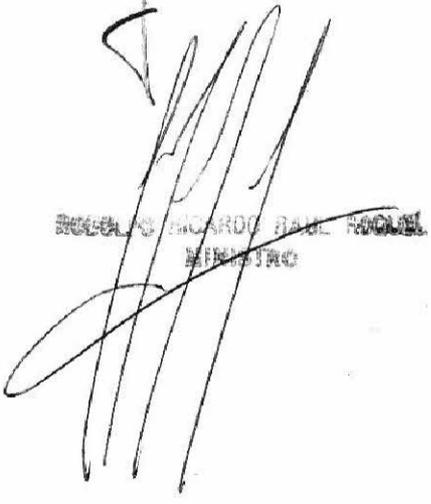
//lorado y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuan-
tía de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en
Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período octu-
bre-diciembre del año 1992, ACORDARON: Tener presente, pasar a los seño-
res Ministros para su contralor y ordenar su agregación a los respecti-/
vos legajos. DECIMO SEGUNDO: Secretaría de Superintendencia informa so-/
bre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción
Judicial durante el mes de diciembre de 1992. Visto el informe de refe-/
rencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y //
145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los
agentes Mario Wenceslao Alarcón, Laura Benítez de Iramain, Amadeo Omar /
Ferreiro, Stella M. Brunel de Mouchard, Alberto Luis González, Oliva Mar-
tina Gómez de Simón, Elba Giménez de Sabas, María E. García de Bogado, /
Raúl V. López Uriburu, Luis Ramón Morínigo, Edgardo Narciso Morel, María/
Reinalda Molina, Santos Amado Nieva, María Elisa Pérez, Teresita Inés Pa-
dilla Tanco, Silvia Alidá Romea, Teresa V. Stefani de Micale, Brenda Caro-
lina Seminara y María de los M. Villarreal de De Petre el importe corres-
pondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los ha-
beres de Edith M. Lima de Ferreira, Dora Beatríz Ruíz, Lylian Edith Riego
y Eulalio Rodríguez el importe correspondiente a la mitad de su retribu-
ción diaria promedio, sancionando además al mencionado en último término
con apercibimiento y de los de Graciela I. Barberán de Tortore, Luis Al-/
berto Ortega, Héctor Rubén Suárez, Nora L. Acosta de Palacios y Rosa Gui-
llén el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando/
además a la nombrada en penúltimo lugar con apercibimiento y a la mencio-
nada en último término con suspensión de tres días, medida ésta que se /
efectivizará a partir del día siguiente de su notificación. 2°) Inasis-/
tencias: Descontar de los haberes de los agentes Hugo René Rolón, Angel/
Bernardo Coutinho, Rosa Guillén y Francisco Ramón Barbolini el importe /
correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además al nom-
brado en primer término con apercibimiento, a los nombrados en segundo y
tercer lugar con suspensión de un día y al nombrado en último término //
con suspensión de cinco días, medidas éstas que se efectivizarán al día/
siguiente de las respectivas notificaciones y de los haberes de Antonio/

///..

//.Domingo Encina y Eulalio Rodríguez el importe correspondiente a dos / días de su retribución, sancionándolos además al primero con apercibi-// miento y al nombrado en último término con suspensión de tres días, medi da ésta que se efectivizará a partir del día siguiente de su notifica-// ción. DECIMO TERCERO: Incorporación de personal a Planta Permanente. Vis to la existencia de vacantes en el presupuesto vigente, corresponde dis- poner la incorporación de personal del Escalafón "Servicios e Infraes-// tructura" -contratado- a Planta Permanente. Por ello, ACORDARON: 1º) In- corporar a la Planta Permanente del Poder Judicial a partir de la fecha/ del presente Acuerdo y en el cargo de Auxiliar Técnico del Escalafón /// "Servicios e Infraestructura" a los agentes: POLO, Fernando Francisco y/ VILLALBA, Andrés Antonio. 2º) Los nombrados continuarán revistando en la Planta de personal temporario -contratados- hasta el 30 de junio del co- rriente año (conf.Acuerdo N° 1878, punto 3º), en el cargo de Auxiliar Ma- yor Técnico que actualmente detentan y en la Oficina de Infraestructura/ de este Poder. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comuni- case y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


JORGE TALAGAÑIS UROZA
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO